

ADENDA AL CONTRATO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SAI DE LA SEDE DE LA CNMC EN BARCELONA” (Expediente 220032 – Expediente inicial 210105)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. José Manuel Bernabé Sánchez, actuando en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con NIF nº Q2802141H, por Resolución de 29 de abril de 2021 (BOE 14/05/2021), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

DE OTRA PARTE: D. Pedro De la Coba Rubio, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa NEW SAI, S.L., con N.I.F. B59841734 y domicilio social en el Polígono Industrial Bonavista, camí de la Pellería, nave 10 y código postal 08915 de Badalona (Barcelona), según escritura de poder, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Badalona (Barcelona), D. Carlos Bataller Soler, el día 1 de julio de 2004, anotada bajo el número de su protocolo 2201, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 3 de junio de 2021, ambas partes formalizaron el contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SAI DE LA SEDE DE LA CNMC EN BARCELONA” (Expediente 210105) con un plazo de duración de 12 meses a contar desde la fecha de la firma de la Resolución de adjudicación y por el precio que figura en la oferta, NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (9.980,00 €), siendo el importe del IVA a repercutir el de DOS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.095,80 €), por lo que el importe total asciende a DOCE MIL SETENTA Y CINCO EUROS ON OCHENTA CÉNTIMOS (12.075,80 €).

Segundo.- Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Resolución de adjudicación, se contempla la posibilidad de prórroga del contrato, con el límite máximo de 12 meses adicionales.

Tercero.- Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 6 meses.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Prorrogar el contrato administrativo del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SAI DE LA SEDE DE LA CNMC EN BARCELONA**” por un periodo de 6 meses, desde el 3 de junio de 2022 hasta el 2 de diciembre de 2022.
- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, el precio ofertado, con el límite máximo de gasto de 6.037,90 € (SEIS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), desglosados en 4.990,00 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS) de principal y 1.047,90 €, (MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) de IVA.
- III. Con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
2022	4.990,00 €	1.047,90 €	6.037,90 €

- IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Por la CNMC

Por NEW SAI, S.L.,

D. José Manuel Bernabé Sánchez

D. Pedro De la Coba Rubio